Asunción, 24 de julio de 2020.

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
E. S. D.

VISTO: el MEMORANDUM DGAF AEP N° 05/2020 de fecha 23 de julio de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, por la cual remite lista de necesidades y solicita la realización del llamado a Contratación Directa N°07/2020 "Adquisición de Gas Helio", ID N° 377924. ----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ----------

Que, el MEMORANDUM DGAF AEP N° 05/2020 de fecha 23 de julio de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, se visualiza lista de necesidades, y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según en el análisis realizado. ----------

Que, los precios referenciales obtenidos son según análisis realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, donde se visualiza la metodología utilizada, la cual es de la combinación de las siguientes opciones: --------

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismo, Entidades o Municipalidades. ----------
- Precios de potenciales oferentes. ----------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

1. **ANTECEDENTES.**
   En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar

los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones: ----------

2. SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA

A partir de la información obtenida por el MEMORANDUM DGAF AEP N° 05/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, por el cual remite precios referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la DNCP N° 1890/2020.----------

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis: ----------

MEMORANDUM DGAF AEP N° 05/2020 de fecha 23 de julio de 2020. ----------

En el MEMORANDUM citado, se remite el análisis realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay – Administrador de Contratos, para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente. -------

Se describe a continuación el procedimiento realizado: ----------

<u>ADQUISICION DE GAS HELIO</u>

Se solicitó a la Empresa **La Oxigena S.A.**, el presupuesto del bien con las características, establecidas. El precio total es **Gs 16.100.000.** ----------

Se obtuvo de los precios adjudicados (Contrato N° 76/2019) por otras **Entidades del Estado**, conforme a los datos publicados en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N°: 356.348**, el precio del bien con las características establecidas. El precio total es **Gs. 15.496.250.** ----------

Se obtuvo de los precios adjudicados (Contrato N° 02/2019) por otras **Entidades del Estado**, conforme a los datos publicados en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N°: 287.915**, el precio del bien con las características establecidas. El precio total es **Gs. 12.589.500.** ----------

Considerando los presupuestos obtenidos, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay – Administrador de Contratos, menciona que ha fijado como precio de referencia, el promedio conseguido entre los presupuestos recibidos, detallados en el Anexo I. ----------

Forma parte del presente Dictamen el Anexo I, en el cual se detalla el cálculo aritmético del precio de referencia que componen la lista de los Lotes desglosados. ----------

Así mismo se adjunta el presente Dictamen de los Presupuestos. ----------

3. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis realizado por esta Unidad Operativa de Contratación, consideramos coherente y razonable la estimación de los costos según las documentaciones acercadas a la UOC. ----------

CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay

ANEXO I
ADQUISICION DE GAS HELIO

GAS HELIO						La Oxigena S.A.		Contrato N° 76/2019 ID N°356.348		Contrato N° 02/2015 ID N° 287.915		Promedio	
Ítem	Código de Catátog.	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	12142005-001	Gas Helio tipo: Fly Balloon (Pureza 99%), BALON/CILINDRO DE ACER DE 9 metros cúbicos, en con válvula reguladora de llenado de tanque de helio para globos con manómetro para 200 bar o 3000 PSI.	35	cilindro de acero	Unidad	460.000	16.100.000	442.750	15.496.250	359.700	12.589.500	420.817	14.728.595
TOTAL							16.100.000		15.496.250		12.589.500		14.728.595

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
DUOC

MEMORANDUM DGAF AEP N° 05/2020

AL : **CP. FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA**
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones – AEP.

DEL : **Tte1° AvC MARÍA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ**
Dirección General de Administración y Finanzas AEP – Administrador de Contratos

FECHA : 23/07/2020

REF.. : Remisión de Precios de Referencias – Adquisición de gas helio.

Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitir precios de referencia de los bienes solicitados y a su vez solicitar la realización del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de gas helio. Para el efecto se utilizó el promedio de los precios de potenciales oferentes.

Se adjuntan:

- Precios adjudicados (Contrato N° 76/2019) por otras Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N°: 356.348.
- Precios adjudicados (Contrato N° 02/2019) por otras Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N°: 287.915.
- Presupuesto enviado a la Empresa La Oxigena S.A.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
MESA DE ENTRADA Nº
FECHA: 23-07-2020
HORA: 19:30
FIRMA:
ACLARACIÓN: Fabiola Roa.-

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DGAF

MARÍA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Tte1° AvC DGAF AEP- ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

ADQUISICION DE GAS HELIO

						La Oxigena S.A.		Contrato N° 76/2019 ID N°356.348		Contrato N° 02/2015 ID N° 287.915		Promedio	
Ítem	Código de Catátog.	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	12142005-001	Gas Helio tipo: Fly Balloon (Pureza 99%), BALON/CILINDRO DE ACER DE 9 metros cúbicos, en con válvula reguladora de llenado de tanque de helio para globos con manómetro para 200 bar o 3000 PSI.	35	cilindro de acero	Unidad	460.000	16.100.000	442.750	15.496.250	359.700	12.589.500	420.817	14.728.595
TOTAL							16.100.000		15.496.250		12.589.500		14.728.595

CONTRATO N° 76 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y ÓXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 356.348.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel N°: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** con **RUC N° 80002019-7**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3.650 (Km. 4,5) Teléfono N° (021) 550607 R.A. Fax: 550534 representada para este acto por el **Sr. David Leonardo Villalba Giménez** con Cédula de Identidad N° 817.465, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y ÓXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 356.348.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.348.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y ÓXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID: 356.348, convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 5 perteneciente al Acta N° 1225/2019, de fecha 16 de julio del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA Incluido)	Precio total Cantidad Máxima (IVA INCLUIDO)
1	Gas de acetileno	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	60	80	ARILQUIDE	BRASIL	453.100	**27.186.000**	**36.248.000**
2	Oxido nitroso	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	50	60	ARILQUIDE	BRASIL	388.700	**19.435.000**	**23.322.000**
3	Argón para absorción atómica	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	64	80	ARILQUIDE	BRASIL	378.235	**24.207.040**	**30.258.800**
4	Hidrogeno para cromatografía	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	26	28	ARILQUIDE	BRASIL	388.700	**10.106.200**	**10.883.600**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Marco A. Caballero
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

David Villalba
Gerente Administrativo Financiero
La Oxigena Paraguaya S.A.
Airliquide

5	Nitrógeno para cromatografía	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	36	38	ARILQUIDE	BRASIL	377.200	**13.579.200**	**14.333.600**
6	Helio para cromatografía	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	50	52	ARILQUIDE	BRASIL	442.750	**22.137.500**	**23.023.000**
7	Aire para cromatografía	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	40	50	ARILQUIDE	BRASIL	377.200	15.088.000	**18.860.000**
PRECIO TOTAL									131.738.940	156.929.000

El monto mínimo del presente contrato es por Gs. 131.738.940 (Guaraníes ciento treinta y un millones setecientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 156.929.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos veintinueve mil)

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° _____ del Banco _____ a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración fiscalización del Contrato estará a cargo de la *Unidad de Control de Calidad* **Gerencia de Operaciones como sector solicitante del presente llamado.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ana Maria A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
essap S.A.

David Viñarba
Gerente Administrativo Financiero
Air Liquide
Oxígeno Paraguayo S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Sr. David Leonardo Villalba Giménez.-

Representante Legal.-

David Villalba
Gerente Administrativo Financiero
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

ESSAP S.A.

Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-

Presidente del Directorio.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

y

Contrato N° 02
"ADQUISICION DE GAS HELIO"

Entre Facultad de Ciencias Quimicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Esteban Ferró Bertolotto, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L., domiciliada en la ruta 2 Km 19, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga con Cédula de Identidad N° 797.411, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE GAS HELIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Facultad de Ciencias Quimicas UNA e Industria Paraguaya de Gases S.R.L., con relación a la Adquisición de Gas Helio proveniente del proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015 - PAC. N° 287.915 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 446/2015
El Presente Texto del Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
Especificaciones técnicas
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PAR CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	006	00	00	350	30	1	11	9.172.350.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 287.915.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Adquisición de Gas Helio por Contratación Directa N° 03/2015, convocado por la Facultad de Ciencias Quimicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo resolución N° 446/2015

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
EL PROVEEDOR

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Cod. Catalogo	DESCRIPCION	UM.	Cantidad	Marca	Presentación	Precio Unidad.	Total
1	12142005-001	Gas Helio Analítico 5.0, pureza 99,999% para equipo cromatografo gaseoso con detector de masas (GC-MS)	m3	25,5	White Martins/ Brasil	cilindro de acero	359.700	9.172.350
		Total						9.172.350

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 9.172.350.- (Guaranies nueve millones ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta) IVA incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/Dic/2015.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo en horario de 7:30 a 12:00 Horas

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CALUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaeskan Astigarraga
APODERADO

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMOTERCERA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los cinco días del mes de mayo del año dos mil quince.

.....
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.
Empresa Adjudicada

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Aalligamiga
APODERADO

.....
Prof. Dr. Estéban Ferro Bertolotto
Decano

Air Liquide
HEALTHCARE

Nota de Presupuesto

Asunción, 08 de Julio de 2020

Sres:
Agencia Espacial del Paraguay
Presente

REF. : ***Cotización de Helio Balonal***
De acuerdo a su necesidad se detalla la siguiente propuesta comercial:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNIT	P. DE VENTA
HELIO BALONAL POR M3	1	460.000	460.000

Obs.: El precio ya incluye IVA.
Capacidad del cilindro: 9 M3
Forma de pago: A definir
Validez de la oferta: 10 días

Sin otro particular, nos ponemos a su disposición.

Aceptación de la Propuesta

Fecha:

Firma

Aclaración

JORGE BERGOTTINI
Comercial
0986-170004

Gmail

agencia espacial del paraguay <uocaep18@gmail.com>

Cotización de Helio Balonal

2 mensajes

BERGOTTINI, Jorge <jorge.bergottini@airliquide.com>
Para: uocaep18@gmail.com

8 de julio de 2020 a las 10:09

Buenos días Sra. Fabiola ,
Se adjunta solicitud de presupuesto.
Saludos.

Jorge Bergottini
Comercial Industrial | La Oxigena Paraguaya S.A

Air Liquide

Avda. Eusebio Ayala 3650 c/ Cedro
Asunción, Paraguay
T: +595 21 550 607
M: +595 986 170 004

Presupuesto AEP.tif
22K

agencia espacial del paraguay <uocaep18@gmail.com>
Para: "BERGOTTINI, Jorge" <jorge.bergottini@airliquide.com>

8 de julio de 2020 a las 10:12

Recibo.. muchas gracias!
[Texto citado oculto]
--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-AEP
Edificio, Ministerio de Defensa Nacional, Bloque B - 7mo. Piso
Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre, Asunción
Tel.: +595-21-2490242